

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 2211

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 16 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Curso** “El derecho administrativo escolar y la responsabilidad civil, penal y administrativa del personal directivo, docente y la institución escolar”, dictado en la provincia de Santa Fe. Expresión de beneplácito. **Benas.** (3.548-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Benas por el que se expresa beneplácito por el curso “El derecho administrativo escolar y la responsabilidad civil, penal y administrativa del personal directivo, docente y la institución escolar”, dictado por el profesor Víctor E. Donadello, destinado a los docentes de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el curso “El derecho administrativo escolar y la responsabilidad civil, penal y administrativa del personal directivo, docente y la institución escolar”, dictado por el profesor Víctor E. Donadello, avalado por resolución ministerial 837/99, destinado a los docentes del ámbito educativo público y privado de la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2009.

Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – Stella Maris Leverberg. – Luis B. Lusuñños. – María J. Acosta. – Verónica

C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Ana Z. Luna de Marcos. – Ariel O. E. Pasini. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Benas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este curso fue especialmente diseñado para posibilitar que el personal docente de todos los niveles y modalidades adquiera conocimientos relacionados con sus responsabilidades y conozca formal y materialmente los procedimientos correctos desde el punto de vista jurídico ante diversas situaciones conflictivas, actuando acorde a la legislación vigente.

Es dictado desde el año 1999 por el profesor Víctor Donadello, a solicitud de la institución educativa que lo considere, en forma totalmente gratuita.

Vale aclarar que el profesor Donadello tiene 50 años de antigüedad en la docencia, es maestro normal, profesor en ciencias de la educación especializado

en legislación escolar y responsabilidad civil escolar, licenciado en gestión escolar (Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe) y se desempeñó como docente y directivo en escuelas rurales, urbanas de nivel primario y secundario, fue profesor en educación superior y supervisor titular por concurso de nivel medio (secundario). Se desempeñó como jefe del equipo de supervisores (educación superior, media y técnica), jefe de supervisores y luego coordinador regional de educación superior, media y técnica y de adultos, (niveles primario y secundario), EEMPA, ex regente de nivel superior, catedrático de nivel superior en escuelas normales e instituto de formación docente. Dictó cursos sobre organización y administración escolar-planeamiento, conducción y evaluación del aprendizaje, mundo contemporáneo, etcétera.

Disertó y publicó artículos sobre “Mitos y paradojas en educación”, “La reconversión autónoma”, “La escuela que viene: modernidad y posmodernidad”, “Ser maestro”, entre otros.

Actualmente conduce cátedras de ética y deontología; sociología; política educativa, organización y gestión.

Es miembro fundador de ISEA (Investigaciones Sociales Educativas).

Investigó y se especializó en legislación de la responsabilidad civil, penal y administrativa del directivo, el docente y la institución escolar, oficial o privada, temática que le preocupa y ocupa permanentemente y sobre la cual considera que es necesario informar e informarse a partir de las problemáticas que a diario se plantean en las escuelas y preocupan a directivos y docentes.

Desarrolla en los cursos contenidos a partir de los siguientes temas:

– Las situaciones de desempeño como agente oficial a cargo de niños y jóvenes menores.

– La responsabilidad escolar –el docente frente a las normas– mitos que circulan en los ámbitos educativos y asustan.

– Las normas administrativas que más situaciones conflictivas y de riesgo cierto generan, tratadas según un enfoque sistémico y la característica de la gestión, si es privada o pública y la reglamentación jurisdiccional vigente.

– Últimas modificaciones y aplicaciones del Código Civil al respecto. El valor de los casos testigo.

Los cursos tienen una duración de 50 horas, con módulos acordes a las demandas de los participantes. Se dicta en las escuelas y/o instituciones educativas que lo solicitan y es totalmente gratuito.

Reconocido y consultado por docentes, autoridades ministeriales y gremios, el profesor Víctor Donadello es un ejemplo de dedicación y generosidad, aportando a la educación desinteresadamente su rica experiencia y el fruto de sus valiosas investigaciones.

Por lo antes expuesto y haciéndome eco de sus palabras “porque ya entro en mis 50 años de docente en actividad ininterrumpida y porque quiero vivir en un país mejor” es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Verónica C. Benas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar beneplácito por el curso “El derecho administrativo escolar y la responsabilidad civil, penal y administrativa del personal directivo, docente y la institución escolar”, dictado por el profesor Víctor E. Donadello, avalado por resolución ministerial 837/99, destinado a los docentes del ámbito educativo público y privado de la provincia de Santa Fe.

Verónica C. Benas.